



MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No. 25690

Lugar y Fecha: SOACHA 27-dic.-2025
Tipo de Orden: HONORARIOS
Pagado a: MORENO SOLARTE ANGIE TATIANA Nit/C.C. : 1022403394 Regimen Simplifi
Documento_: Solicitud 0430/2025
Facturas:
Concepto: ACTA FINAL DE DICIEMBRE DE 2025 ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.0430 -2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN TRABAJO SOCIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON PRESENCIA EN SOACHA. SDS142.. BPM2024257540073
Programa:

Registro Presupuestal: 5872 Vigencia Registro: 2025 Solicitud : 0430/2025

Detalle Orden	
Imputación Presupuestal	Valor
0108 - 2.3.41.01.079.27.2.3.2.02.02.009.9 3500 - 55	5.000.000,00
	\$ 5.000.000,00

Detalle Liquidación			
Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	5,000,000.00	-150.000,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	10,000,000.00	-170.000,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	5,000,000.00	-50.000,00
Rentas de Trabajo	0,000	8,860,000.00	-887.000,00
			\$-1.257.000,00

OK \$ 3.743.000,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
243615	0.00	887.000.00	Rentas de trabajo
24362705	0.00	50.000.00	RETENCION ICA 10 X MIL
249054	0.00	3.743.000.00	Honorarios
24909009	0.00	150.000.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	170.000.00	Fondo Procultura
55070505	5.000.000.00	0.00	Honorarios
	5.000.000,00	5.000.000,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

00000004762015468	Ahorros	1012323288	HEIDY YOHANNA VANE	2,592,000.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-20
22180603470	Ahorros	52901545	VARGAS SANCHEZ SAN	2,592,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-20
00000000688927446	Ahorros	1073694402	EDNA MARIBEL LOPEZ	2,592,000.00	BANCO AV VILLAS	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-20
22106637885	Ahorros	79201468	Ahorros	1,920,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-20
00000003103180472	Ahorros	1012391003	ERIKA ALEXANDRA OS	5,141,000.00	NEQUI	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-20
00000111820130576	Ahorros	1073680100	JULIAN STEPHEN FOR	2,831,000.00	BANCO FALABELLA S.A.	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-20
22100002681	Ahorros	79200820	SEGUNDO MANUEL COR	2,516,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-20
91217770730	Ahorros	1003712016	LEIDY JOHANA ORTEG	2,304,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-20
22122818938	Ahorros	52935209	XIOMARA MARLENE HO	3,431,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-20
29796439953	Ahorros	1065901289	ANDREA CAMILA MAHE	3,412,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-20
00000024066741453	Ahorros	1013636948	XIMENA CECILIA PER	3,282,200.00	BANCO CAJA SOCIAL	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-20
000000024078624599	Ahorros	1031139358	JESSICA PAOLA VELA	3,267,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-20
22100001718	Ahorros	1022403394	ANGIE TATIANA MORE	3,743,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-20
62464280966	Ahorros	1024597150	ANGIE STEFANNY HUR	2,304,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	29-12-20



• Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA Nombre del pago: GEN152A Fecha: 31-12-2025 Hora: 10:12:41 Fecha de envío del pago: 29-12-2025
NIT: 800094755 Secuencia: j Fecha de Generación: 31-12-2025 Fecha para Procesar el pago: 29-12-2025
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA Número de cuenta a debitar: 22106566934

Impreso por: 1030547067

Total Registros del Lote: 68	Registros Procesados: 32	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$93,995,800.00	Valor Registros Procesados: \$90,437,800.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000344297098	Ahorros	1073234168	ANA MARIA MENDOZA	4,284,000.00	BANCO BBVA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-2025
38318705305	Ahorros	51769541	Ahorros	4,250,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE BANCOLOMBIA	29-12-2025
03100004131	Ahorros	1030560675	OSCAR ALBERTO TORR	2,304,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE BANCOLOMBIA	29-12-2025
22157039993	Ahorros	79202244	Ahorros	1,920,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE BANCOLOMBIA	29-12-2025
60281551500	Ahorros	79220102	LUIS EDUARDO PALMA	1,920,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE BANCOLOMBIA	29-12-2025
00000024078728802	Ahorros	52881417	LUZ ASTRID GALLEGO	2,582,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-2025
93251813670	Ahorros	1030551847	YISED MAYERLY GONZ	4,409,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE BANCOLOMBIA	29-12-2025
22157780194	Ahorros	11233010	GERMAN R GUERRE	3,282,200.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE BANCOLOMBIA	29-12-2025
00000003117866208	Ahorros	1069746526	KEVIN ALEJANDRO PR	2,304,000.00	NEQUI	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE BANCOLOMBIA	29-12-2025
00000000225104971	Ahorros	1003652799	ANYI YULIETH AVEND	2,304,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-2025
00550488426429525	Ahorros	1024481567	MARIA CAROLINA VAS	2,592,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-2025
91274030980	Ahorros	1018475724	SANTIAGO RODRIGUEZ	1,562,800.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE BANCOLOMBIA	29-12-2025
00000000057399016	Ahorros	18403187	Ahorros	2,592,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-2025
00000024129445290	Ahorros	1033779211	LAURA DANIELA RUGE	3,267,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-2025
00000024140466751	Ahorros	1073699276	MELANY JULIETH PEN	1,920,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-2025
00000024088645238	Ahorros	52033878	LUZ NELLY GAONA	2,582,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	29-12-2025
10088012645	Ahorros	52752139	GLORIA ELENA GOMEZ	1,920,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE BANCOLOMBIA	29-12-2025
15477323151	Ahorros	79671016	DENYER BUITRAGO AR	2,505,600.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE BANCOLOMBIA	29-12-2025

25690 Fecha Admisión Cesión

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN:	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	430 del 10/01/2025	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 1/12/2025	HASTA	31/12/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Nombre Contratista	ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE		
No. Identificación (CC - NIT)	1.022.403.394		
Objeto Contratual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN TRABAJO SOCIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON PRESENCIA EN SOACHA. SDS142		
Valor total del Contrato*	\$ 58.333.333	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	FINAL		
Valor del pago en numeros	\$ 5.000.000		
Valor del pago en letras	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		
No. CRP y fecha de expedición	468 del 11/01/2025 y 5872 del 10/11/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	NO APLICA		
Fecha de Inicio contrato:	11/01/2025	Fecha de Terminación contrato:	31/12/2025
Dependencia:	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
Supervisor - Cargo:	FERNANDO TOVAR ROJAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCOLOMBIA	Actividad economica CIU	8299
Numero de cuenta	221-000017-18	Regimen en ventas	NO Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Apoyar el proceso de caracterización diseñado por la unidad de victimas, con el objetivo de identificar la población víctima que reside en Soacha-Cundinamarca, verificando entre otras pero sin limitarse a la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internacionales.	Desde el Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, se avanzó en el proceso de caracterización de esta población. Este proceso se llevó a cabo en el marco de las estrategias definidas para fortalecer la identificación, el registro y la atención integral de las víctimas del conflicto armado, facilitando su acceso a los mecanismos institucionales dispuestos para la caracterización y posterior inclusión en la oferta de las ayudas humanitarias.	Soporte colilla de caracterización plataforma vivanto, planillas de atención almacenadas en el DRIVE S.D.S Víctimas 2025, CTO 430/2025, Diciembre obligación contractual No 1
2. Brindar la orientación en trabajo social de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en el plan de acción del programa víctimas del conflicto armado de Soacha y en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011. Para tal efecto deberá sistematizar el archivo de la información producto de la orientación psicológica guardando la debida reserva.	Se brindó acompañamiento a la población víctima del conflicto armado mediante la recepción de declaraciones juramentadas ante la Personería Municipal, como parte del proceso de inclusión y reconocimiento en el Registro Único de Víctimas (RUV). Esta gestión permitió la activación de la ruta de ayuda humanitaria inmediata, garantizando una respuesta institucional ajustada a las particularidades de cada caso. Paralelamente, desde el componente psicosocial se identificaron necesidades específicas y situaciones de alta vulnerabilidad, lo que permitió orientar a las personas de manera más integral y oportuna, articulando con las entidades competentes para asegurar el acceso a derechos fundamentales y fortalecer el acompañamiento institucional.	Atención psicosocial, Almacenadas en el DRIVE S.D.S Víctimas 2025, CTO 430/2025, Diciembre en la carpeta de obligación contractual No 2

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO /	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	430 del 10/01/2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/12/2025	HASTA	31/12/2025
3. Establecer y divulgar la ruta de atención en trabajo social, prevención temprana, prevención urgente y protección para personas, grupos, y organizaciones o comunidades a población víctima del conflicto armado asentada en Soacha en el marco de la ley 1448 de 2011.	Se realizó la divulgación de la ruta de atención para la población víctima del conflicto armado en Soacha, brindando orientación clara y oportuna sobre sus derechos, los mecanismos de prevención y las rutas de protección establecidas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. A través de intervenciones psicosociales individualizadas y articulación con entidades competentes, se garantizó una atención integral, fortaleciendo tanto el acceso a medidas de asistencia y protección, como la capacidad de afrontamiento emocional y la reconstrucción del proyecto de vida de las personas atendidas. Estas acciones contribuyen al ejercicio efectivo de los derechos de la población víctima y al fortalecimiento de su autonomía en contextos de alta vulnerabilidad.		Remisiones a S. Salud, planillas de atención almacenado en DRIVE S.D.S Víctimas 2025, CTO 430/2025, Diciembre en la carpeta de obligación contractual No 3	
4. Apoyar la entrega de las ayudas humanitarias realizando una atención previa e identificando la situación socioeconómica de las personas que llegan al Centro Regional de Atención a Víctimas, remitidos por el Ministerio Público, de conformidad por la Ley 1448 de 2011 y aplicando las diferentes rutas de atención establecidas por la Administración Municipal.	Se gestionó la entrega de ayuda humanitaria inmediata a las familias que realizaron su declaración ante el Ministerio Público, en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley 1448 de 2011. Esta asistencia fue otorgada mediante la activación de la ruta institucional correspondiente, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida, efectiva y acorde con las necesidades urgentes de la población víctima del conflicto armado. El proceso fue desarrollado como parte de las acciones del Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, liderado por la Secretaría de Desarrollo Social, y se enmarca en la estrategia de restitución de derechos y atención integral a personas en situación de vulnerabilidad.		Soporte de entrega de ayudas humanitarias almacenado en DRIVE S.D.S Víctimas 2025, CTO 430/2025, Diciembre en la carpeta de obligación contractual No 4	
5. Apoyar la Activación de los Subcomités en el marco de la ley 1448/11 (sistemas de información, reparación integral) y asistir como invitado a los demás comités convocados por las diferentes entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal.	En este marco, el 1 de diciembre se llevó a cabo el Subcomité de Sistemas de información y el 4 de Diciembre el Subcomité de Reparación Integral, el cual fue activado y presidido por el Programa de Víctimas, garantizando el desarrollo de la agenda establecida y la participación de las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal. Esto permitió avanzar en la articulación interinstitucional y en el seguimiento a las obligaciones relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.		Acta de reunión almacenados en DRIVE S.D.S Víctimas 2025, CTO 430/2025, Diciembre en la carpeta de obligación contractual No 5	
6. Acompañar a las víctimas y/o sus organizaciones en las jornadas de reparación integral, reconocimiento de responsabilidad, solicitud de perdón público y en general en todos los actos simbólicos de dignificación en sus lugares de encuentro dentro del proceso de defensa de los derechos humanos y reconocimiento de las víctimas como sujetos sociales.	Durante la presente cuenta de cobro el 3 de diciembre, se realizó el homenaje a las mujeres de la Mesa. Estos espacios constituyeron escenarios de participación activa y dignificación de las víctimas como sujetos sociales, en línea con el enfoque de derechos humanos.		Actas de reunión almacenados en DRIVE S.D.S Víctimas 2025, CTO 430/2025, Diciembre en la carpeta de obligación contractual No 6	
7. Apoyar el acceso a la oferta municipal, departamental y nacional para la garantía de derechos, en consideración de la condición de riesgo y vulnerabilidad psicosocial de las víctimas del conflicto armado de Soacha.	Durante el periodo correspondiente a la presente cuenta de cobro, se brindó acompañamiento psicosocial a la población víctima del conflicto armado en el marco de la socialización de la oferta institucional del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). Asimismo, se atendieron casos específicos con necesidades particulares, garantizando orientación integral y la activación de rutas de atención con enfoque diferencial, priorizando criterios de género, edad y condición de vulnerabilidad. Estas acciones contribuyeron a fortalecer el acceso efectivo a los servicios institucionales y al avance en los procesos de reparación integral y restablecimiento de derechos, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.		Atención psicosocial almacenados en el DRIVE S.D.S Víctimas 2025, CTO 430/2025, Diciembre en la carpeta de obligación contractual No 7	
8. Brindar apoyo en la articulación de acciones con entidades público / privadas y de cooperación internacional, planes, programas y proyectos enfocados en la mejora de la calidad de vida de la población víctima de Soacha.	Durante la presente cuenta de cobro se realizó una reunión con todas las entidades del SNARIV con el fin de realizar la planimetría para el año 2026 fortaleciendo la atención para las víctimas.		Acta de reunión almacenados en el DRIVE S.D.S Víctimas 2025, CTO 430/2025, Diciembre en la carpeta de obligación contractual No 8	

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	430 del 10/01/2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/12/2025	HASTA	31/12/2025
9. Verificar mediante visitas domiciliarias los casos de posible vulneración de derechos, diligenciando el instrumento dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social para tal fin, llevando la trazabilidad y seguimiento del mismo.		Se realizó una visita domiciliaria realizando seguimiento y trazabilidad de las ayudas humanitarias entregadas, esta visita domiciliaria permitió identificar necesidades, brindar oferta institucional y, cuando fue requerido, proceder con la activación de rutas de atención.		Informe de Visita domiciliaria almacenados en el DRIVE S.D.S Víctimas 2025, CTO 430/2025, Diciembre en la carpeta de obligación contractual No 9

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	diciembre	¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
No. Planilla	1077423532	Entidad que lo reconoció:	
ITEM	ENTIDAD	¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
SALUD	EPS Sura	No. De Planilla	
PENSIÓN	Colfondos		
ARL	A.R.L. Seguros de Vida Colpatria S.A.		

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		PAGO ANTICIPADO	
VALOR INICIAL	\$ 50.000.000	ANTICIPO 1	
VALOR ADICIONES	\$ 8.333.333	ANTICIPO 2	
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$ 58.333.333	TOTAL ANTICIPOS	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 58.333.333	AMORTIZACIONES	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%	POR AMORTIZAR	0
SALDO POR EJECUTAR	\$ -		

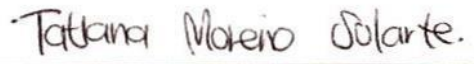
V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: dic-2025

 NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: CARGO: CEDULA DE CIUDADANIA:	FERNANDO TOVAR ROJAS PROFESIONAL ESPECIALIZADO 79.412.242 de Bogotá	 NOMBRE CONTRATISTA: CEDULA DE CIUDADANIA:	ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE 1.022.403.394 DE BOGOTÁ
--	--	--	---

REVISO CENTRAL DE CUENTAS	
---------------------------	---

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-F006	
		VERSIÓN	3	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO - FORMATO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	DD	MM	AA
	19	9	2025	

RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS – CONTRATISTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Reforma Tributaria 1567 y Decreto 0099 de Enero 25 de 2013.

1. Yo, ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1022403394 de BOGOTÁ, en aplicación a lo establecido en el Artículo 172 del Decreto reglamentario 0099 de 2013, que reglamenta las tarifas y procedimientos para la aplicación de retención en la fuente para empleados, certifico que los contratos relacionados a continuación se encuentran vigentes y representan la totalidad de mis ingresos por contratos de prestación de servicios en el municipio de Soacha del 01 al 31 de diciembre de 2025

ENTIDAD	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	INGRESO MENSUAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	430-2025	11/01/2025	10/11/2025	50.000.000	
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	430-2025 ADICION	11/11/2025	31/12/2025	8.333.333	5.000.000

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que SI ☐ NO ☒ , soy declarante del impuesto sobre la renta.

3. Para efectos de la aplicación de las tarifas de retención en la fuente certifico que pertenezco al régimen de ventas:

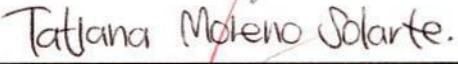
RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	X
--------------------	--	-----------------------	---

4. Relación de Dependientes (Artículo 2, Decreto 099/13).

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	EDAD	PARENTESCO	VALOR MENSUAL
JAVIER MORENO CASTELLANOS	50	PADRE	500.000
GROIS SOLARTE ERAZO	47	MADRE	50.000

La presente Certificación se expide el
dic-2025

NOTA: EN CASO DE PADRES Y CONYUGES DEPENDIENTES DEBE VENIR CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO O MEDICINA LEGAL EN CASO DE DEPENDIENTE CON DISCAPACIDAD.


FIRMA:
 C.C. 1.022.403.394 DE BOGOTÁ

No hay.
 Certificación
 Dependientes



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte2025-11-21, 02:20:58 PMTipo PlanillaINúmero Planilla1077415755Referencia pago(PIN)8822926933

Cliente:Período Cotización202511Período Servicio202511

PAGADA 2025-11-21

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE				
Documento	CC 1022403394				
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE				
Tipo Persona	NATURAL				
Ciudad	SOACHA				
Representante Legal	Dirección		TV 7C #31 - 60 SUR		
	Teléfono		3003254650		
	Forma Presentación		ÚNICO	Total Afiliados	1
	Departamento		CUNDINAMARCA		
	Identificación				

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1022403394	Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres		Código Ciudad - Departamento		Centro de Trabajo		Ubicación Laboral	
Tipo Cotizante	59	00				MORENO SOLARTE ANGIE TATIANA		25754000 - 25				CUNDINAMARCA	

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades				Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Extranjero				Tipo sueldo				Salario				Código AFP				Código Trans. AFP				Código EPS				Código Trans. EPS				Código ARL				Código Trans. ARL				Código CCF				Código Trans. CCF				Código SENA				Código Trans. SENA				Código ICBF				Código Trans. ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
ING	RET	TAE	TAP	VSP	COR	VST	SUN	LAB	VAC	VCT	ISP	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS	DIA CCF	DIA AFP	DIA EPS



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-10, 09:43:42 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1077423532
Referencia pago (PIN): 8822926933

Período Cotización: diciembre de 2025 Período Servicio: diciembre de 2025

PAGADO 10/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE
Documento	CC1022403394
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	SOACHA
Representante Legal	
Total Afiliados	1

Dirección	TV 7C #31 - 60 SUR
Teléfono	3003254650
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	CUNDINAMARCA
Identificación	
ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales		Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saldo Cotización	RET	TAE	TAP	TOP	VSP	COR	CON	ROE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ESAP	Aporte ICBF	Aporte SENA	Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1022403394	ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE	59	00														0	30	30	0	(231031) COLFONDOS	\$ 2.000.000	\$ 320.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldo a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 250.000	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 580.500	\$ 0	\$ 580.500



GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL

CÓDIGO:	GF-FR-210
VERSION:	1
FECHA DE APROBIA	15/05/2025

CONTRATISTA	ANGE TATIANA MORENO SOLARTE	OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN TRABAJO SOCIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON PRESENCIA EN SOACHA. SDS142															
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO		439 del 10/01/2025		VALOR INICIAL CONTRATO		50.000.000							TOTAL		50.000.000			
PLAZO DE EJECUCIÓN		ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS		ADICIÓN 1		8.333.333							AMORTIZACIÓN		50.000.000			
FECHA DE INICIO CONTRATO		11/01/2025		ADICIÓN 2														
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATO		31/12/2025		VALOR TOTAL CONTRATO		58.333.333												
BALANCE FINANCIERO																		
COP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6	ACTA PARCIAL 7	ACTA PARCIAL 8	ACTA PARCIAL 9	ACTA PARCIAL 10	ACTA PARCIAL 11	ACTA PARCIAL 12	SALDO	
770	466	0108 - 2.3.41.01.079.27.2.3.2.02.009.93500	55	50.000.000	3.333.333	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	-
4150	5972	0108 - 2.3.41.01.079.27.2.3.2.02.009.93500	55	8.333.333											3.333.333	5.000.000	5.000.000	-
TOTAL CONTRATO					3.333.333	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	58.333.333

Firma
JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto Magda Espartero Suárez Cardona - Profesional Universitario Cto. 0134-2025
Aprobó Duany Arley Cárter Jiménez - Profesional Universitario Cto. 1542-2025

 Alcaldía de SOACHA		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		Código:	GJ-FR-050	
		FORMATO ENTREGA FINAL CONTRATISTA		Versión:	1	
				Fecha de Aprobación		
				DD	MM	AA
				05	12	2025
Contrato Número:	430/2025		Fecha terminación:	31 / DIC / 2025		
Nombre del Contratista:	Angie Tatiana Moreno Solarte					
Secretaría y/o Dependencia:	Secretaría Desarrollo Social / Programa Víctimas					
El Encargado del ARCHIVO DE GESTIÓN de la Dependencia, verifica que el contratista referido en este formato entregó:				SI	NO	N/A
El inventario documental FUID que soporta su gestión junto con archivos físicos de conformidad a la normatividad vigente, en lo relacionado con esta dependencia.					X	
Repositorio de información digital en el Share Point conforme a entregables actividades contractuales (PRODUCTOS Y/O EXPEDIENTES EN PRESTAMO).					X	
Verificado por: Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha			
Observaciones:	Ninguna					
El Encargado del INVENTARIO FÍSICO de la Dependencia, verifica que el contratista en este formato entregó:				SI	NO	N/A
Mobiliario y enseres					X	
Equipos de cómputo o tecnológicos a cargo					X	
Equipos - herramienta					X	
Otros elementos, cuales?						X
Verificado por: Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha			
Observaciones:						
El Encargado del INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR de la Dependencia, verifica contratista referido en este formato entregó:				SI	NO	N/A
Vehículos						X
Maquinaria						X
Otros elementos, cuales?						X
Verificado por: Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha			
Observaciones:						
El Encargado de las PQRS de la Dependencia, verifica que el contratista referido en este formato entregó:				SI	NO	N/A
Trámite del 100% de la correspondencia asignada dentro término establecido y de conformidad con la normatividad vigente.				X		
El 100% de los trámites asignados en la Bandeja de gestión del software documental Control Doc.						X
Verificado por: Nombres y apellidos del encargado	Cargo o Contrato	Firma	Fecha			
Observaciones:						
El SUPERVISOR del contrato, certifica que el contratista referido en este formato entregó lo descrito anteriormente así como:				SI	NO	N/A
Entrega de contraseñas rol de administrador						X
Carnet institucional						X
Chaqueta Institucional						X
Verificado por: Nombres y apellidos del SUPERVISOR	Cargo o Contrato	Firma	Fecha			
Observaciones:						
Verificado por: Nombres y apellidos del CONTRATISTA	Código de barras	Firma	Fecha			
Observaciones:						

NOTA: Al respecto los contratos que suscribe el Municipio de Soacha, se establece en la forma de pago lo siguiente: PARÁGRAFO PRIMERO: El último pago se realizará previa presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor y recibo de satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista.

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-035
			Versión	1.0
	FORMATO MINUTA DE CESIÓN DE CONTRATO		Fecha de Aprobación	
			22	07 2024

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR, identificada con la cedula de ciudadanía número 53.108.202 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrado mediante Resolución No 004 de del 2 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 2 de enero de 2024, según consta en acta N° 005 del 2 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por el otro lado, y por la otra **CLAUDIA CASTAÑEDA RINCÓN**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.032.371.681 de Bogotá, obrando en su propio nombre quien de ahora en adelante será **EL CEDENTE** y **ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1022403394 de Bogotá, y quien para todos los efectos se denominará **EL CESIONARIO**, han convenido suscribir la presente **CESIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 430 de 2025, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de enero de 2025, la Secretaría de Desarrollo Social, en representación del Municipio de Soacha y **CLAUDIA CASTAÑEDA RINCÓN**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.032.371.681 de Bogotá, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales 430 de 2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN TRABAJO SOCIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON PRESENCIA EN SOACHA. SDS142"**.
2. Que la Supervisión del contrato 430 de 2025 esta a cargo del Doctor Fernando Tovar.
3. Que el día 11 de enero de 2025 se dio inicio al contrato de prestación de servicios profesionales 430 de 2025 según consta en la plataforma SECOP II por haberse cumplido los de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, específicamente la expedición del registro presupuestal 468 de 2025.
4. Que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios profesionales 430 de 2025 es de diez (10) meses sin que supere 31 de diciembre de 2025 y el valor inicial del mencionado contrato es de cincuenta millones de pesos m/cte (\$50.000.000).
5. Que el contratista mediante oficio de fecha 05 de febrero de 2025 solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales 430 de 2025 debido a motivos personales que le impiden continuar la ejecución.
6. Que, una vez analizada la solicitud del contratista, la supervisión considera procedente ceder el contrato, siempre y cuando se mantengan o mejoren las condiciones de idoneidad establecidas en los estudios previos del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 430 de 2025 en cumplimiento a los objetivos trazados por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Soacha, ya que la necesidad contratada persiste.
7. Que el Doctor Fernando Tovar mediante oficio de fecha 05 de febrero de 2025 en su calidad de supervisor de contrato 430 de 2025 consideró viable la cesión del contrato indicando: **"(...) se verificó que la contratista ha ejecutado sus obligaciones a cabalidad hasta el 05 de febrero de 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto, no contando con material institucional como: (prendas con logo institucional, computador, planillas, papelería con logo institucional) y/o algún otro elemento entregado al inicio de su contrato (...)**

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-035
			Versión	1.0
	FORMATO MINUTA DE CESIÓN DE CONTRATO		Fecha de Aprobación	
			22	07 2024

8. Que en la cláusula décima tercera del contrato en mención se estableció que "(...) **El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.**"
9. Que una vez revisada la hoja de vida de **EL CESIONARIO**, se evidenció que cumple con el perfil requerido para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales ya mencionado, motivo por el cual, el 06 de febrero de 2025 se expidió certificado de idoneidad y/o experiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
10. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (Rad. 1346) determinó que el carácter de *intuitu personae* de los contratos estatales implica que la entidad debe evaluar las capacidades de la persona que se propone como cesionaria y decidir libremente si la acepta o no, lo anterior, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad aplicable a los contratos estatales según el inciso primero del artículo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
11. Que la cesión contractual es una institución originada en el derecho mercantil, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio, consiste en la posibilidad de las partes para "(...) *hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato (...)*". En concordancia con lo anterior, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 estableció que "Los contratos estatales son *"intuitu personae"* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante."
12. Que la supervisión certifica la siguiente ejecución contractual así:

Valor inicial del contrato:	\$ 50.000.000
Valor adiciones del contrato:	\$ 0
Valor total:	\$ 50.000.000
Valor ejecutado del contrato hasta el 06 de febrero de 2025	\$ 4.333.333
Valor girado al contratista:	\$ 3.333.333
Saldo a favor del contratista:	\$ 1.000.000
Valor por ceder:	\$ 45.666.667

Hechas las anteriores consideraciones la presente cesión se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. EL CEDENTE, cede el Contrato de Prestación de servicios profesionales 430 de 2025 cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN TRABAJO SOCIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON PRESENCIA EN SOACHA. SDS142, a partir del 07 de febrero de 2025, a favor de EL CESIONARIO en el estado en que se encuentra.

CLAUSULA SEGUNDA: El valor cedido del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIE TE PESOS M/CTE (\$45.666.667) a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 770 del 05 de enero de 2025 rubro 0108-2.3.41.01.079.27.2.3.2.02.02.009.93500 – 55

CLAUSULA TERCERA. EL CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que se desprendan del contrato cedido, en los términos y condiciones pactados en el mismo, a

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-035	
		Versión	1.0	
	FORMATO MINUTA DE CESIÓN DE CONTRATO	Fecha de Aprobación		
		22	07	2024

partir del día 07 de febrero de 2025. En virtud del artículo 890 del Código de Comercio, EL CESIONARIO se obliga a responder de la existencia y validez del contrato y de sus garantías, pero, salvo estipulación expresa en contrario, no responderá del cumplimiento por parte del CEDENTE y de su garante.

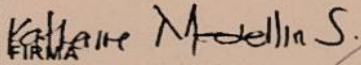
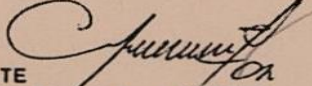
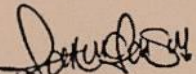
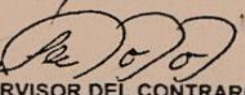
CLÁUSULA CUARTA. EL MUNICIPIO declara que, a la fecha de la presente cesión, EL CEDENTE se encuentra a paz y salvo por todo concepto que se pudo haber derivado por la suscripción del Contrato de Prestación de servicios profesionales 430 de 2025.

CLAUSULA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CESIONARIO declara bajo la gravedad juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEXTA. La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA DOMICILIO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento el 07 de febrero de 2025.

 FIRMA ORDENADOR DE GASTO NOMBRE Katherine Medellín S	 FIRMA CEDENTE NOMBRE Claudia Castañeda
 FIRMA CESIONARIO NOMBRE Angie Tatiana Moreno S	 FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO NOMBRE FERNANDO TOVAR R

Elaboro: Esteban Marín. Contrato 0956 de 2025 *EM*
Reviso componente financiero: Magda Suarez. Contrato 0134 de 2025 *MS*

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0430-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHÁ Y ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.403.394 DE BOGOTÁ, D.C.

Entre los suscritos **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 2211 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE**, Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1022403394, expedida en Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición, prórroga y modificación N° 01 al contrato de prestación de servicios PROFESIONALES N°. 0430-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de enero de 2025, la Secretaría de Desarrollo Social, en representación del Municipio de Soacha y **CLAUDIA CASTAÑEDA RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.032.371.681 expedida en Bogotá, obrando en nombre propio, suscribieron el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCION Y ORIENTACION EN TRABAJO SOCIAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON PRESENCIA EN SOACHA. SDS142**
1. Que el plazo inicial del contrato en mención, se pactó en DIEZ (10) MESES, SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2025, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)
2. Que el día 11 de enero de 2025, se dio inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0430-2025, el cual tiene como fecha de terminación el día 10 de noviembre de 2025.
3. Que el día 07 de febrero la contratista **CLAUDIA CASTAÑEDA RINCON** identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.032.371.681 expedida en Bogotá, obrando en nombre propio cedió el contrato No 0430-2025 a **ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE**, Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.403.394, expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la cesionaria, quien acepta los términos pactados obligándose a cumplir con las obligaciones allí contenidas.
4. Que la supervisión del contrato No. 0430-2025, está a cargo de **FERNANDO TOVAR ROJAS**, en su calidad de Profesional Especializado de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Soacha.
5. Que el supervisor del contrato, mediante justificación del mes de octubre de 2025, ha planteado la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato No. 0430-2025, para continuar contando con apoyo "...para establecer estrategias pedagógicas para la divulgación de la ruta de atención, prevención temprana, prevención urgente y protección para personas, grupos, y organizaciones o comunidades a población víctima del conflicto armado asentada en el municipio de Soacha en el marco de la Ley 1448 de 2011", ya que esta continuidad asegura que la dependencia cuente con la gestión de talento humano necesaria para cumplir a cabalidad sus obligaciones, evitando retrasos o desarticulaciones en la gestión institucional, aclarando que "La ausencia de prórroga contractual generaría un vacío operativo que impactaría de manera directa la ejecución de los planes y estrategias institucionales, desconociendo el principio de eficiencia administrativa consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política".
6. Que la modificación del Contrato No. 0430-2025 resulta plenamente justificada desde la perspectiva técnica y jurídica y su aprobación garantiza la continuidad de los procesos misionales de la Secretaría de Desarrollo Social, evitando afectaciones en la ejecución de programas y proyectos dirigidos a la población, y asegurando el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que orientan la función administrativa y la contratación pública, y de acuerdo con el objeto contractual se considera viable prorrogar y adicionar en recursos este contrato de prestación de servicios.
7. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 4190 de fecha 28 de agosto de 2025, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$8.333.333)** del presupuesto de Gastos- Inversión de la Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Soacha, 0108-2.3.41.01.079.27.2.3.2.02.02.009.93500-55 Otros servicios sociales sin alojamiento, recurso de la Nación-Destinación Específica. SGP GENERAL – LIBRE INVERSIÓN, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0430-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.403.394 DE BOGOTÁ, D.C.

8. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor estipulado en la cláusula TERCERA del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES N° 0430-2025 la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$8.333.333)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, territorial y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$58.333.333).

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4190 de fecha 28 de agosto de 2025, por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$8.333.333), del presupuesto de Gastos- Inversión de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Soacha, 0108-2.3.41.01.079.27.2.3.2.02.02.009.93500-55 Otros servicios sociales sin alojamiento, recurso de la Nación-Destinación Especifica. SGP GENERAL – LIBRE INVERSIÓN, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES N°. 0430-2025, por un término de UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS, quedando el contrato por un plazo total de ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 11 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 0430-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$58.333.333)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula CUARTA del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES N°. 0430-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO cancelará el valor del presente contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 770 de fecha 05 de enero de 2025 y No. 4190 de fecha 28 de agosto de 2025 del presupuesto de del presupuesto de Gastos- Inversión de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Soacha, 0108-2.3.41.01.079.27.2.3.2.02.02.009.93500-55 Otros servicios sociales sin alojamiento, recurso de la Nación-Destinación Especifica. SGP GENERAL – LIBRE INVERSIÓN, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2025.

CLÁUSULA SEXTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula SEXTA del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 0430-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-019	
	FORMATO DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN A CONTRATO CELEBRADO		Versión	2 0	
			Fecha de Aprobación		
			23	07	2024

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0430-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.403.394 DE BOGOTÁ, D.C.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, sin que supere el 31 de diciembre de 2025. Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición N° 01 del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0430-2025, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0430-2025; B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4190 de fecha 28 de agosto de 2025. C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del Contratista, REDAM, certificado de inhabilidades por delitos sexuales y declaración juramentada sobre inhabilidades del contratista, exámenes médicos ocupacionales.

CLÁUSULA NOVENA – PUBLICACION: La presente adición, prórroga N°. 01 al contrato de prestación de servicios PROFESIONALES 0430-2025, será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificadorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

SC



Entre los suscritos, **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 0939 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente acto se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.403.394, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA** hemos Convenido celebrar la siguiente **ACLARACIÓN** a la adición al Contrato N°. 0430 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 07 de noviembre de 2025, la Secretaria de Desarrollo Social, en representación del municipio de Soacha y **ANGIE TATIANA MORENO SOLARTE**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.403.394., suscribieron documento de adición, prórroga y modificación No. 1 al Contrato No. 0430 de 2025, cuyo objeto consiste en: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCION Y ORIENTACION EN TRABAJO SOCIAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON PRESENCIA EN SOACHA. SDS142**" del documento antes mencionado, se indicó erróneamente que: (...) *"la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 10 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025"*, cuando en realidad empieza, a partir del día 11 de noviembre de 2025.
2. Que la entidad, considera conveniente la suscripción de la presente aclaración, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** la cláusula señalada, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR, la "**CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA**" del documento de adición, prórroga y modificación No. 1 al Contrato No. 0430 de 2025, la cual quedará así

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: *Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES N°. 0430-2025, por un término de UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS, quedando el contrato por un plazo total de ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 11 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025*

CLÁUSULA SEGUNDA: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado de la adición, prórroga y modificación No. 1 al Contrato No. 0430 de 2025.

CLAUSULA TERCERA: FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó: Álvaro W Benjumea N. – Abogado Contratista Secretaria de Desarrollo Social



2025 -12 -29

3,743,000.00

MORENO SOLARTE ANGIE TATIANA

TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE



MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30

NIT. 800094755-7

SOACHA

Fecha : 29/12/2025

COMPROBANTE
DE EGRESO N°

24333

Beneficiario: 1022403394 - MORENO SOLARTE ANGIE TATIANA

Concepto : ACTA FINAL DE DICIEMBRE DE 2025 ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.0430 -2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN TRABAJO SOCIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON PRESENCIA EN SOACHA. SDS142.. BPM2024257540073

Valor Egreso: 3,743,000.00 Orden: 25690

Banco: BANCO BANCOLOMBIA

Cuenta N° : 22106566934

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050107	Col.Ing Ctes.Nac.6693-4	0.00	3,743,000.00
249054	Honorarios	3,743,000.00	0.00
TOTALES		3,743,000.00	3,743,000.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.01.079.27.2.3.2.02.02.009.93500 - 55	Otros servicios sociales sin alojamiento

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.25690

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,00	5,000,000.00	-150.000,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	10,000,000.00	-170.000,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	5,000,000.00	-50.000,00
Rentas de Trabajo	0,00	8,860,000.00	-887.000,00
		-S	1,257,000.00
		VALOR NETO S	3.743.000,00



FRANCY ENEIDA COY SUAREZ

DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 24,333

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	1022403394 MORENO SOLARTE ANGIE TATIANA	3,743,000.00		Corriente		
TOTAL		3,743,000.00				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: NRODRIGUEZI

ORIGINAL Page 1 of 1
PCT Enterprise